

[illegible]

Van de Ameguin

un muel de
 diez reales y medio
 un muel de
 diez reales y medio
 un muel de
 diez reales y medio
 un muel de
 diez reales y medio
 un muel de
 diez reales y medio

Veinte Reales Una funda y Una trahepera	20 Re
+ Veinte quatro Reales Una funda y Una trahepera	24 Re
diez y seis Reales Un adorno de cama	16 Re
diez y siete Reales Una funda y Una trahepera	17 Re
diez Reales Una sabana	10 Re
cinco ducados y siete Reales Una adorno de cama	62 Re
diez Reales Una trahepera	06 Re
Veinte siete Reales y medio diez y siete Reales de	27 Re
lieues muelo	13 Re
trece Reales y medio Una toca de clonida	06 Re
trece Reales Una toca de clonida	03 Re
trece Reales y medio Una toca de clonida	07 Re
trece Reales Una toca de clonida	07 Re
cinco Reales	03 Re
trece Reales Una toca de clonida	06 Re
quatro Reales Una toca de clonida	04 Re
dos Reales Una funda	02 Re
seis ducados y medio Una cama	71 Re
dos Reales Una toca de clonida	02 Re
once ducados Una cama	121 Re
dos Reales Una trahepera	02 Re

Montañita y quateroscientos y treinta y un reales = ~~431 Re~~
 431 Re

Cargo

Sago me cargo y Una Mañita de la conapain
 Anual de la cantada que monta la suma de
 aridos y on 431 Re de los quales se descuentan aridos y on
 diez y seis Reales y medio = 427 Re

desargo

Prima de Se de los onces de Una cama y conapain la
 ama de clonida = 121 Re
 Hon Se de avar su y on de la cama y conapain de
 Valer = 071 Re

Concedo de Fran.
de Yguata

Figura Francisco per el don de Ziguere, ab. ro
de ma dore con el con de yra cadal monga beya
Hysco adiore alus de queme dha manja
nel el gan cha giny por la bu dad fiesta
firma de de mnon bere en bugara a 28 de
abril de 1633 ano = Francisco de aristi

En fecho yo Juan de Hicoqui que
 Secretario de la S.ª Doña Juana de Yracabal
 Monja profesada en el monasterio de Sta
 Villa de Berz. Los diez reales que Maria
 Joanel de Hanchagui de finta de clero en
 su muerte me debia y por que no se fir
 mar rogue a Fr. de Hicoqui clero
 diese el testimonio firmado de su
 nombre en certificacion de ser verdad
 en la villa en 28 de Abril 1622
 Juan de Hicoqui

hermano mio la requisitoria me an enbiado de
 sibilla vmd tenga por bien que se le notifique
 y de licencia para que lo aga luego por que
 me ynporta la brevedad guarde nuestro
 señor a vmd de casa oy miercoles

Hermana de vmd
 Doña Josepha de Yracabal

Miercoles 7 de Junio de 1622 = monasterio la S.ª
 requisitoria su de clero = suplico a vmd
 deponer la licencia de clero que
 quedara en su poder para que se le
 pague

1. *Ala de m...*
 2. *Y rentas de los años*
 3. *Van de los años*

Coron de ^{la} Cruz del Cubito

+
Digo yo Dona Mariana de Monesterio vide. Viuda muger que soy. & P.º mug
de Arguicani & Dios ayra. que he Reuido & mi ^{ra} Dona Anna de prauas Religiosa
en el mon.^o de la ^{ra} Trindad & Avilla. = Treintaycu Reales. Los quales meda su mr.
por la misericordia que el dho mi marido dio a Maria Juana & Francisco su finta. Nya
Aragua & Lacha. ^{ra} Anna. En vergara. V & Abre & 1871 a

Don M

+
Donamariana de
monesterio vide
+

Sein mehr ducast.

Diciembre		50429
✓	Angaymolar de los de la Reyna	697
✓	de Nueva y de Salles y yug. mi	212
✓	de acumbe de los de la Reyna	122
✓	de de la Reyna	122
✓	de de la Reyna	208 56
✓	de de la Reyna	44
✓	de de la Reyna	60
✓	de de la Reyna	30400
✓	de de la Reyna	204
✓	de de la Reyna	618
✓	de de la Reyna	210
✓	de de la Reyna	234
✓	de de la Reyna	90
✓	de de la Reyna	10589
✓	de de la Reyna	118
✓	de de la Reyna	86
✓	de de la Reyna	24
✓	de de la Reyna	68
✓	de de la Reyna	272

* 1651 *

esp. med. ^m *Andrymatal*

[illegible]

Handwritten signature: *W. J. Sandenburgh*